

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA APOYAR AL GOBIERNO NACIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN COLOMBIA

Proyecto de la Unión Europea *“Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia”*.

DCI-ALA/2013/330-003

1. ANTECEDENTES:

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) es una fundación del sector público español sin ánimo de lucro cuyas actividades, caracterizadas por la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

En orden a sus fines fundacionales, en enero de 2014, la Unión Europea y la FIIAPP firman un Acuerdo de Delegación para la ejecución del proyecto *“Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia”* con el fin de apoyar a la Administración Pública colombiana en la implementación de la Política Pública Integral Anti-corrupción (PPIA). Dicho Acuerdo, concede una contribución a FIIAPP, bajo la modalidad de gestión centralizada indirecta, que en el desempeño de sus tareas aplicará sus propias normas y procedimientos.

El documento CONPES 3654 de 2010 materializó la Política de Rendición de Cuentas, orientada a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos. El proceso de rendición de cuentas por parte de las entidades que conforman la estructura del Estado trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Al tener un proceso de rendición de cuentas, las entidades pueden ser percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana.

Tras la expedición del CONPES 167 de 2013, a través del cual se estableció la Política Pública Integral Anticorrupción –PPIA–, se adoptó como uno de los objetivos incrementar la incidencia del control social en la prevención de la corrupción, entendiendo la importancia del papel de la sociedad civil en el desarrollo de la PPIA. “Esta estrategia tiene como objetivo específico aumentar la incidencia del control social, para lo cual se pondrán en marcha acciones orientadas a mejorar la información necesaria para la realización de

estos ejercicios, las auditorías visibles y los procesos de rendición de cuentas en particular; para lograr organizaciones sociales más activas y con mayor capacidad de incidencia.” (CONPES 167, P. 50).

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – estableció la obligatoriedad para todas las entidades públicas del orden nacional y del orden territorial, de construir anualmente un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual debe estar compuesto de al menos cuatro estrategias, a saber:

- Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos.
- Medidas anti trámites.
- Componente de rendición de cuentas y;
- Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Componente de Acceso a la Información

El Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) trazó lineamientos metodológicos para que las entidades y los servidores públicos formulen su estrategia de Rendición de Cuentas. Para orientar la implementación de estos lineamientos, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) viene prestando asistencia técnica en Rendición de Cuentas, asesorando a 163 entidades nacionales durante los años 2013 y 2014. Igualmente mediante el Formulario Único de Reportes de Avances a la Gestión - FURAG- se viene realizando un seguimiento y evaluación a la implementación de la política de Rendición de Cuentas y los lineamientos establecidos en la materia, evidenciándose en el año 2013 que el 60% de las entidades de orden nacional aplicaron las orientaciones sobre Rendición de Cuentas, mientras que el nivel de avance en el año 2014 fue del 67% en promedio. La gran mayoría de los sectores nacionales mostraron avances en la planeación de la estrategia, no obstante la incorporación de acciones para facilitar información sobre la gestión, así como para la realización de encuentros de diálogo y la motivación de la cultura de la Rendición y petición de cuentas aún muestran debilidades.

La Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan Disposiciones en Materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática” que tiene como objeto “promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural” definió entre otras cosas que “la participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos”.

El artículo 50 señala que “Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.”

Como materialización del espíritu de la Ley 1757, el artículo 51, le entregó al DAFP, con el acompañamiento del Departamento de Planeación Nacional (DNP), la obligación de elaborar el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), “que se constituirá en la guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.”

Por otro lado, el Banco de Éxitos de la Administración Pública Colombiana es un sistema de reconocimiento y difusión de experiencias exitosas que hayan contribuido a la solución de problemas de gestión y al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de la Administración Pública colombiana. El Banco de Éxitos es una fuente de aprendizaje e intercambio de conocimiento entre las entidades públicas, a nivel nacional y territorial, y de apoyo para la réplica o adaptación de estas prácticas en contextos y problemáticas similares. En el marco de esta iniciativa el DAFP, ha considerado exitosa una iniciativa cuando agrega valor al cumplimiento de las obligaciones legales y misionales que tienen las entidades, contribuye a la generación de los resultados de las políticas públicas y es susceptible de poder replicarse o adaptarse en otros contextos de la Administración Pública colombiana.

Como una forma de visibilizar las iniciativas que se postulan en el Banco de Éxitos de la Administración Pública, el Gobierno Nacional creó el Premio Nacional de Alta Gerencia, el cual reconoce anualmente a los organismos y entidades que se destaquen por presentar iniciativas exitosas en aquellos aspectos que se definen prioritarios para la consolidación del modelo de gestión pública colombiano.

Finalmente, el DAFP, en aras de materializar los compromisos de política pública y de dinamizar los procesos internos y externos de comunicación con el ciudadano y con otras entidades públicas, creó mediante Decretos 430 y 432 que “modifican la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública y se determinan las funciones de sus dependencia” la Dirección de Participación Ciudadana, Transparencia y de Atención al Ciudadano. Esta dirección, tendrá dentro de sus funciones y competencias los temas concernientes a participación ciudadana y rendición de cuentas; Implementación de la Ley

1712 de 2014; Racionalización de Trámites; Servicio al Ciudadano y; todo lo relacionado con la promoción de la cultura de integridad y ética pública.

En resumen, la nueva dirección tendrá la responsabilidad de implementar la gran mayoría de recomendaciones que surgieron de una consultoría, financiada con recursos del Proyecto ACTUE la cual, definió la Línea de Transparencia e Integridad del DAFP.

2. OBJETO

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicios para apoyar al DAFP, en coordinación con la Secretaría de Transparencia y la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, el Ministerio de las Nuevas Tecnologías a través de su programa “Urna de Cristal” y el Departamento Nacional de Planeación –DNP- en el fortalecimiento de los procesos de Rendición de Cuentas en los 24 sectores administrativos nacionales y los gobiernos locales incorporando el enfoque basado en derechos humanos (EBDH).

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR: Objetivos, Tareas, productos esperados y calendario propuesto.

3.1 Justificación de la Actividad

El DAFP, en coordinación con la Secretaría de Transparencia y la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, el Ministerio de las Nuevas Tecnologías a través de su programa “Urna de Cristal” y el Departamento Nacional de Planeación –DNP-, identificó la necesidad de desarrollar una estrategia integral para la cualificación, promoción y visibilización de los ejercicios de rendición de cuentas incorporando el enfoque basado en derechos humanos.

Para la cualificación de este tipo de ejercicios y teniendo en cuenta la coyuntura política nacional relacionada con el proceso de paz, se identificó la necesidad de incluir un enfoque basado en derechos humanos a los procesos de rendición de cuentas.

Además, en el proceso de creación de la Dirección de Participación Ciudadana, Transparencia y Servicio al Ciudadano al interior del DAFP se requiere la dinamización de los procesos de acompañamiento a entidades públicas del orden nacional en las áreas temáticas a cargo de dicha nueva Dirección.

Finalmente, para efectos de la visibilización de los procesos de rendición de cuentas, se identificó la necesidad de realizar un diagnóstico del estado actual del Banco de Éxitos de la Administración Pública, así como de crear al interior de esta herramienta, las acciones pertinentes para la visibilización de las iniciativas novedosas de rendición de cuentas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el DAFP, en coordinación con la Secretaría de Transparencia y la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, el Ministerio de las Nuevas Tecnologías a través de su programa “Urna de Cristal” y el Departamento Nacional de Planeación –DNP- requiere de una consultoría que fortalezca el diseño, implementación y evaluación de las estrategias de rendición de cuentas, y por otro lado fortalecer las capacidades institucionales del DAFP para orientar y acompañar a las entidades del orden nacional y territorial en los temas de democratización, transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana.

3.2 Objetivos de la Asistencia Técnica

3.2.1 Objetivo General

Constituye el objetivo de la consultoría fortalecer la capacidad institucional del DAFP y de la Secretaría de Transparencia, en coordinación con la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, la iniciativa Urna de Cristal del MINTIC y el DNP para el desarrollo de estrategias integrales de Rendición de Cuentas de las entidades públicas del orden nacional y territorial que incorporen el Enfoque de Derechos Humanos y garanticen la participación ciudadana y el control social, y apoyar al DAFP en el fortalecimiento de la Dirección de Participación Ciudadana, Transparencia y Servicio al Ciudadano, a través del robustecimiento de sus acciones de asistencia técnica a entidades del orden nacional.

3.2.2 Objetivos específicos

- I. Fortalecer la producción y difusión de conocimiento y buenas prácticas relacionados con ejercicios de rendición de cuentas en Colombia a nivel nacional y territorial, a través de la puesta en funcionamiento del componente de Rendición de Cuentas en el Banco de Éxitos de la Administración Pública coordinado por el DAFP.
- II. Generar insumos y recomendaciones para la construcción de nuevas orientaciones metodológicas para la implementación de estrategias integrales de rendición de

cuentas en las entidades del orden nacional y territorial, en particular a través del MURC, incluyendo el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH),

- III. Asistir técnicamente al DAFP para el acompañamiento a sectores priorizados en la implementación y monitoreo de actividades transversales de rendición de cuentas, acceso a la información, transparencia, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y participación ciudadana en el marco de las funciones correspondientes al DAFP.

3.3 Actividades a realizar

I. PROPUESTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Desarrollar una propuesta de coordinación interinstitucional para la implementación de la presente consultoría, especialmente entre DAFP, Secretaría de Transparencia, el Comité Interinstitucional de Rendición de Cuentas y el proyecto ACTUE. Para la elaboración la propuesta se deberá:

- Realizar un análisis de las competencias de las entidades involucradas en los temas de la presente consultoría.
- Facilitar y organizar reuniones para la definición de un mecanismo de coordinación interinstitucional entre las entidades.

II. FORTALECER EL BANCO DE ÉXITOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DAFP

- a) Realizar un diagnóstico del diseño metodológico y los requisitos para la postulación de iniciativas innovadoras al Banco de Éxitos así como de la plataforma tecnológica y el ambiente web actual del Banco de Éxitos del DAFP con miras a identificar fortalezas, debilidades y áreas de mejora.
- b) Presentar una propuesta de mejora de los componentes existentes al Banco de Éxitos de la Administración Pública del DAFP, y elaborar una propuesta para la incorporación de un nuevo componente acerca de Rendición de Cuentas, que facilite la consulta pública de información, teniendo como referente lo establecido por la Ley 1712 de 2014.

- c) Elaborar un documento de orientaciones metodológicas, dirigido al equipo técnico del DAFP que detalle la operatividad del Banco de Éxitos y establezca los mecanismos para su actualización permanente, así como la metodología para: (i) Seleccionar, (ii) Evaluar, (iii) Sistematizar, (iv) Divulgar, y, (v) Reconocer experiencias exitosas del Banco de Éxitos para el módulo de Rendición de Cuentas.
- d) Llevar a cabo una revisión y análisis de al menos seis *experiencias “novedosas”* en rendición de cuentas a nivel nacional departamental y municipal)¹, teniendo en cuenta, en lo posible, aspectos tales como:
- Cubrimiento y número de beneficiarios
 - Construcción colectiva y participativa de políticas
 - Uso de herramientas tecnológicas
 - Sistemas de monitoreo y seguimiento a los compromisos alcanzados
 - Coordinación con otras entidades.

Dentro de las experiencias, debe haber al menos dos de cada uno de los niveles indicados (nacional, departamental y municipal). Se deben reseñar y hacer énfasis en las innovaciones que proponen las experiencias, los niveles de participación ciudadana y su incidencia en la gestión de las entidades a partir de una propuesta elaborada por el contratista de acuerdo a las orientaciones técnicas del Comité Interinstitucional de Rendición de cuentas y el Proyecto ACTUE Colombia.

III. NUEVAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.

- e) Elaborar un documento de diagnóstico que funja como punto de partida para la construcción del nuevo Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) estipulado por la Ley Estatutaria de Participación. Este documento deberá contener como mínimo lo siguiente:
- a. Identificación de informes, documentos, entre otra información secundaria, para realizar un análisis del proceso de implementación del MURC expedido en el año 2014, en las entidades del orden nacional y territorial.

¹ Las experiencias por ser reseñadas se escogerán de manera conjunta entre la consultora y el Comité Interinstitucional de Rendición de Cuentas con base en una lista elaborada por la consultora.

- b. Revisión y análisis normativo que precise los sujetos obligados del proceso de rendición de cuentas y el alcance de sus obligaciones;
- c. Elaborar una propuesta metodológica que permita incorporar el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en el proceso de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a nivel Nacional y Territorial, bajo las recomendaciones expedidas por el DAFP, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- d. Marco teórico que especifique la rendición de cuentas de las diferentes entidades públicas del orden nacional, entidades de la Rama Judicial y entidades de la Rama Legislativa

Hoja de ruta para la construcción del MURC en la que se defina la metodología de abordaje para los nuevos sujetos obligados de las distintas Ramas del Poder Público (Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial); caracterización por grupos de los sujetos obligados definidos que permita abordar el proceso de rendición de cuentas de manera diferenciada y; una estrategia de vinculación de la ciudadanía en el proceso de construcción del MURC. *FORTALECER AL DAFP EN SU ROL DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN A SECTORES PRIORIZADOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.*

Trabajar de la mano de la Dirección de Participación Ciudadana, Transparencia y Servicio al Ciudadano en la implementación de las siguientes tareas:

- f) Definir una estrategia de abordaje de entidades nacionales y territoriales por parte del equipo del DAFP, que integre los temas de Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Racionalización de Trámites y Servicio al ciudadano. La estrategia debe unificar acciones y definir una sola línea de abordaje que será promovido por parte del DAFP de los 4 temas descritos.
- g) Identificar al interior de las entidades priorizadas de sectores administrativos del orden nacional², el estado de avance e implementación de los procesos de participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.

² Dado el alcance de la consultoría, y el tiempo para la ejecución de la misma, el DAFP considera importante que se deben acompañar al menos a 4 sectores. Tentativamente se espera que la consultora acompañe al menos a 3 entidades por sector incluyendo a la entidad cabeza de sector. Si bien, el Gobierno Nacional ha definido sectores prioritarios tales como Defensa, Prosperidad Social, Agricultura y Salud, la definición de las entidades y sectores acompañados obedecerá a los lineamientos expedidos por el DAFP para la priorización de los mismos.

- h) Realizar una priorización de los elementos claves en los que el DAFP acompañará a las entidades priorizadas de sectores administrativos del orden nacional, para garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de los procesos de participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.
- i) Acompañar técnicamente a las entidades priorizadas en la implementación de las actividades a través de la elaboración de diagnósticos, documentos de recomendaciones, acompañamiento en la elaboración de herramientas de gestión y acompañamiento técnico en el diseño y realización de actividades para garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de los procesos de participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.
- j) Elaborar un mecanismo de monitoreo, avance y evaluación del proceso de acompañamiento a las entidades priorizadas, indicadores de resultados concretos y mantener actualizada la información relacionada con los avances de la presente consultoría y el sistema de monitoreo desarrollado.
- k) Garantizar una óptima interlocución entre el equipo de acompañamiento de la consultora con las entidades priorizadas igual que entre el equipo de acompañamiento de la consultora y el equipo del DAFP, a través de la definición de mecanismos de seguimiento y evaluación permanente, que permita optimizar los procesos de toma de decisiones.

Elaborar un documento en el cual se recogen las metodologías usadas en el acompañamiento técnico a los cuatro sectores, el esquema de articulación con el DAFP y otras entidades del Estado, los principales resultados, aprendizajes del proceso igual que recomendaciones al DAFP que orienten el diseño e implementación de ejercicios similares a futuro con otras entidades del orden nacional.

3.4 Productos

Presentación del cronograma revisado de entrega de productos.

I) COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

Producto 1: Un (1) Plan de Trabajo de la consultoría, que dé cuenta de cada una de las actividades a desarrollar así como un cronograma de actividades.

Producto 2: Propuesta de coordinación interinstitucional para la implementación de la presente consultoría.

II) BANCO DE ÉXITOS

Producto 3: Un documento que contenga: Un diagnóstico sobre el diseño metodológico del Banco de Éxitos de la Administración Pública así como también de la plataforma tecnológica y el ambiente web actual del Banco de Éxitos identificando fortalezas, debilidades y áreas de mejora, incluyendo la incorporación del nuevo componente de rendición de cuentas.

Producto 4: Documento de análisis que recoja al menos seis experiencias exitosas de rendición de cuentas a nivel nacional, departamental y territorial teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en el Numeral II del Literal del presente documento.

Producto 5: Documento de orientaciones metodológicas, dirigido al equipo técnico del DAFP que detalle la operatividad del Banco de Éxitos y establezca los mecanismos para su actualización permanente, así como la metodología para: (i) Seleccionar, (ii) Evaluar, (iii) Sistematizar, (iv) Divulgar, y, (v) Reconocer experiencias exitosas del Banco de Éxitos para el módulo de Rendición de Cuentas.

III. NUEVAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.

Producto 6: Un (1) documento diagnóstico que funja como punto de partida para la construcción del nuevo Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) que contenga: a) Revisión del proceso de implementación del MURC expedido en el año 2014, en las entidades del orden nacional y territorial. b) Revisión y análisis normativo que precise los sujetos obligados del proceso de rendición de cuentas y el alcance de sus obligaciones; c) Propuesta metodológica que permita incorporar el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en el proceso de Rendición de Cuentas de las tres ramas del poder (ejecutivo, legislativo y judicial) a nivel Nacional y Territorial, bajo las recomendaciones expedidas por el DAFP, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República; d) Marco teórico que especifique la rendición de cuentas de los diferentes entidades públicas del orden nacional y territorial, entidades de las tres ramas del poder (ejecutivo, legislativo y judicial); e) Análisis comparativo de buenas prácticas nacionales y territoriales, realizadas por entidades



FIIAPP

COOPERACIÓN ESPAÑOLA



públicas, para orientar los procesos de rendición de cuentas; e) Hoja de ruta para la construcción del MURC en la que se defina la metodología de abordaje para los nuevos sujetos obligados y las diferentes Ramas del Poder Público; el Enfoque Basado en Derechos Humanos; caracterización por grupos de los sujetos obligados definidos que permita abordar el proceso de rendición de cuentas de manera diferenciada y; una estrategia de vinculación de la ciudadanía en el proceso de construcción del MURC.

IV. FORTALECER AL DAFP EN SU ROL DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN A SECTORES PRIORIZADOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Producto 7: Un (1) documento consolidado que contenga los diagnósticos realizados en los temas de participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites y servicio al ciudadano, en las entidades priorizadas.

Producto 8 Un (1) Documento que dé cuenta de la estrategia de abordaje para las entidades priorizadas que integre los temas de Participación Ciudadana, Transparencia, Racionalización de Trámites y Servicio al ciudadano.

Producto 9: Un (1) documento con la identificación y priorización de las acciones requeridas para impulsar la implementación de acciones de Participación Ciudadana, Transparencia, Racionalización de Trámites y Servicio al ciudadano, de acuerdo a los lineamientos definidos por el DAFP en las entidades priorizadas. Este documento deberá estar armonizado con el plan de acción general presentado por el contratista al inicio de la ejecución de la consultoría.

Producto 10: Tres (3) breves documentos de monitoreo y avance, en la implementación de las acciones adelantadas en las entidades priorizadas de los 4 sectores administrativos del orden nacional en materia de acceso a la información, del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano en lo que compete al DAFP, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Producto 11: Un documento que recoja una descripción del proceso, las metodologías usadas, los resultados logrados, los aprendizajes (positivos y negativos) igual que las recomendaciones para el DAFP con miras a diseñar e implementar ejercicios similares con entidades del orden nacional a futuro.

4. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO:

El presente punto describe la solvencia profesional del equipo. Por lo tanto será examinada en la apertura de los sobres nº1 de propuesta administrativa. Los CVs deberán ser incluidos en el sobre nº1 para la valoración del cumplimiento de la solvencia técnica.

Los CVs presentados deberán ser no nominales, es decir *no deberán contener el nombre de las personas propuestas para cada uno de los perfiles*³.

A. Perfil I – Coordinador/a del Proyecto

Las principales funciones del Coordinador del proyecto estarán relacionadas con: Coordinación y supervisión del equipo de trabajo para la implementación del proyecto, direccionamiento técnico para la ejecución de los resultados, actividades y productos contemplados en la consultoría. En esta línea deberá mantener interlocución permanente con la coordinación del Proyecto ACTUE – Colombia, la Secretaría de Transparencia, el DAFP y el Comité de rendición de cuentas; responder por la calidad de los entregables. Asimismo, estará a cargo de coordinar la elaboración, seguimiento y monitoreo del Plan Operativo de la consultoría, la elaboración de los productos solicitados y los informes intermedios y final; y de dirigir y asesorar las actividades a desarrollarse en los componentes 1, II y III de la presente consultoría.

- Título universitario (profesional) en alguna de las siguientes áreas: ciencias sociales, ciencia política, economía, administración, administración pública, ingeniería, derecho y/o afines.
- Especialización y/o Maestría en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: ciencias sociales, gestión pública, gobernabilidad, auditoría, gerencia y/o dirección de proyectos, economía, derecho y/o afines.
- Experiencia:
 - i. Experiencia profesional general de al menos diez (10) años.
 - ii. Experiencia profesional específica de al menos cinco (5) años de trabajo con el sector público colombiano.
 - iii. Experiencia profesional específica de al menos cinco (5) años en temas de buen gobierno, gobernabilidad, gestión pública,

³ Nota aclaratoria: esto implica que los CVs presentados no deben contener en ninguna parte el nombre del candidato propuesto ni ninguna referencia personal o profesional que permita identificarlo. Si el perfil propuesto se llama “Antonio Muñoz” –nombre ficticio- en ninguna parte de la hoja de vida debe aparecer el nombre de “Antonio Muñoz” ni ninguna referencia que permita identificarlo, tales como certificaciones o referencias personales o profesionales.

transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, lucha contra la corrupción o afines, de los cuales al menos dos (2) deben haberse realizado en Colombia.

- iv. Experiencia profesional específica en coordinación de equipos multidisciplinarios de al menos cinco (5) años.

B. Perfil II – Experto/a en Fortalecimiento y Evaluación Institucional

Las principales funciones del experto en Fortalecimiento y Evaluación son el análisis de las funciones y competencias de la Secretaría de Transparencia y el DAFP en el marco de las actividades relacionadas con rendición de cuentas, ley de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana y propiciar espacios de trabajo interinstitucionales para la identificación de una ruta de trabajo de coordinación y elaboración de documentos técnicos; asesorar y acompañar el fortalecimiento del banco de éxitos de la administración pública del DAFP y de las estrategias de rendición de cuentas en las entidades del orden nacional y territorial.

- Título universitario (profesional) en ciencia política, ciencias sociales, economía, administración, administración pública, derecho, ingeniería, y/o afines.
- Título de postgrado, especialización o maestría en derecho, control interno, gestión pública, políticas públicas y/o afines.
- Experiencia:
 - i. Experiencia profesional general de al menos ocho (8) años.
 - ii. Experiencia profesional con el sector público de al menos seis (6) años de los cuales al menos tres (3) en Colombia.
 - iii. Experiencia profesional de al menos cuatro (4) años o gestión de al menos 6 proyectos de duración superior a 6 meses, en diseño e implementación de técnicas cualitativas/cuantitativas para el análisis y evaluación de políticas, programas o proyectos.

C. Perfil III – Experto/a en Rendición de Cuentas y Transparencia

Las principales funciones del experto en rendición de cuentas y Transparencia estarán relacionadas con la revisión de información primaria y secundaria, elaboración de documentos técnicos y de recomendaciones para la identificación de debilidades de herramientas existentes e identificación de oportunidades de mejora y acompañamiento técnico a equipos de trabajo transversales; asesorar y acompañar el fortalecimiento del banco de éxitos de la administración pública del DAFP y de las estrategias de rendición de cuentas en las entidades del orden nacional y territorial.

- Estudios: Título universitario (profesional) en ciencia política, ciencias sociales, economía, administración, administración pública, derecho, ingeniería, y/o afines.
- Título de postgrado, especialización o maestría en Gerencia Pública, Políticas Públicas, Derecho, y/o afines.
- Experiencia:
 - i. Experiencia profesional general de al menos ocho (8) años.
 - ii. Experiencia profesional con el sector público de la menos seis (6) años de los cuales al menos tres (3) en Colombia.
 - iii. Experiencia profesional de al menos cuatro (4) años en diseño e implementación de técnicas cualitativas/cuantitativas para el análisis, implementación y evaluación de políticas, programas o proyectos, relacionados con transparencia, gestión pública, rendición de cuentas, participación ciudadana y/o control social.

D. Perfil IV, V – Consultores (2)

Las principales funciones de los consultores estarán relacionadas con: Apoyar la identificación de actividades prioritarias requeridas para impulsar la implementación de acciones de acceso a la información, los elementos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que corresponden al DAFP; Acompañar técnicamente a las entidades priorizadas, en la implementación de actividades prioritarias; Interlocución con entidades del sector público; y elaboración y consolidación de informes.

- Estudios: Título universitario (profesional) en ciencia política, ciencias sociales, administración pública, derecho, y/o afines.
- Experiencia:
 - i. Experiencia profesional general de al menos seis (6) años.
 - ii. Experiencia profesional específica con el sector público de al menos tres (3) años, de los cuales al menos uno (1) en Colombia.
 - iii. Experiencia profesional específica de al menos tres (3) años relacionados con rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia y acceso a la información o afines.